Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 27 de agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 3.216/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 70 de fecha 27 de agosto de 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2010 ADQUISICION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO, SERVIDOR Y LECTOR DE CODIGO,** y; -

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes ofertas:

1.) **EMPRESA INNOVA Seguridad Electrónica:** Adjuntando las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto de su oferta en los lotes:
LOTE 1: Gs. 2.006.500.
LOTE 2: Gs. 2.530.000.
LOTE 3: Gs. 3.120.000.

2.) **EMPRESA VINADER COMPUTACION:** Adjuntando las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto de su oferta en los lotes:
LOTE 1: Gs. 3.440.000.
LOTE 2: Gs. 2.120.000.
LOTE 3: Gs. 2.880.000.

3.) **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L:** Adjuntando las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto de su oferta en los lotes:
LOTE 1: Gs. 2.120.000.
LOTE 2: Gs. 2.000.000.
LOTE 3: Gs. 2.800.000.

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: … "Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 319.773 de fecha 13 de agosto de 2010** y teniendo en cuenta que se ha contado con la participación de la **CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES** establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas. Que, la oferta más baja presentada en los distintos lotes se detalla como sigue:

LOTE 1: EMPRESA INNOVA. Monto Gs. 2.006.500 (dos millones seis mil quinientos guaraníes).

LOTE 2: EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. Monto Gs. 2.000.000 (dos millones de guaraníes).

LOTE 3: EMPESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. Monto Gs. 2.800.000 (dos millones ochocientos mil guaraníes).

Que, las empresas citadas han presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación; asi mismo las ofertas presentadas por la empresa se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en la el Pliego de Bases y Condiciones; además las ofertas presentadas corresponden a la oferta más baja, por tanto corresponde su adjudicación. En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **CONTRATACON DIRECTA Nº 38/2010 PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO, SERVIDOR Y LECTOR DE CODIGO,** en los lotes que a continuación se detallan:

LOTE 1: a favor de la EMPRESA INNOVA, por la suma de Gs. 2.006.500 (dos millones seis mil quinientos guaraníes).

LOTE 2: a favor de la EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., por la suma de Gs. 2.000.000 (dos millones de guaraníes).

LOTE 3: a favor de la EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. por la suma de Gs. 2.800.000 (dos millones ochocientos mil guaraníes). Es nuestro dictamen. SIC. ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa en los lotes que a continuación se detallan:

LOTE 1: a favor de la EMPRESA INNOVA, por la suma de Gs. 2.006.500 (dos millones seis mil quinientos guaraníes).

LOTE 2: a favor de la EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., por la suma de Gs. 2.000.000 (dos millones de guaraníes).

LOTE 3: a favor de la EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. por la suma de Gs. 2.800.000 (dos millones ochocientos mil guaraníes). Es nuestro dictamen. SIC. ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2010 ADQUISICION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO, SERVIDOR Y LECTOR DE CODIGO,** en los LOTES que forman parte del llamado y que se detallan a continuación:

LOTE 1: a favor de la EMPRESA INNOVA, por la suma de Gs. 2.006.500 (dos millones seis mil quinientos guaraníes).

LOTE 2: a favor de la EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., por la suma de Gs. 2.000.000 (dos millones de guaraníes).

LOTE 3: a favor de la EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. por la suma de Gs. 2.800.000 (dos millones ochocientos mil guaraníes). Es nuestro dictamen. SIC. ----------

ART. 2º) DISPONER la adquisición de los bienes, previa elaboración de una **Orden de Compra** que servirá de contrato entre las partes en la presente contratación directa, de conformidad a lo que establece el **art. 76 del Decreto N° 21909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".** ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

María Elena González de Cyncar
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana Vega
Intendente Municipal